

Resolución CNSD-03-2009

DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL. COMISION NACIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS.

CONSIDERANDO

1. Que el Archivo Nacional, como órgano encargado de la custodia del patrimonio documental de la patria se ha preocupado por el rescate de la memoria audiovisual de Costa Rica, específicamente por el rescate de voces e imágenes fotográficas que muestran el desarrollo cultural del país.
2. Que para conseguir el objetivo, indicado en el considerando primero el Archivo Nacional tiene un programa de producción de fotografías de sitios, personajes y acontecimientos de interés, y otro de grabaciones en audio a personajes nacionales, ambos coordinados por los departamentos de Conservación y Servicios Archivísticos Externos.
3. Que en la selección de las imágenes y personajes participa el despacho de la Dirección General del Archivo Nacional, la Jefatura del Departamento Servicios Archivísticos Externos y los profesionales involucrados, con el fin de garantizar que la escogencia cumpla con los requisitos de relevancia e interés histórico que ameriten su conservación permanente.
4. Que el Departamento de Conservación del Archivo Nacional, dispone de los recursos técnicos y materiales para la producción de fotografías y grabaciones de alta calidad, de tal manera que el material cumple con los requisitos para su conservación permanente.

Por Tanto,

La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante Acuerdo 3 tomado en sesión Extraordinaria N° 4-2009 de 30 de setiembre de 2009 **resuelve:**

Emitir la siguiente norma sobre valoración documental, cuyo cumplimiento cubre el material fotográfico y de grabaciones de audio producidas por el Archivo Nacional:

Norma 2-2009:

- a) Se declaran de valor científico cultural las grabaciones de audio y fotografías realizadas por el Archivo Nacional, dentro de su programa de producción de fotografías de sitios, personajes y acontecimientos de interés, así como el programa de grabación de entrevistas realizadas a personajes nacionales, ambos coordinados por los departamentos de Conservación y Servicios Archivísticos Externos del Archivo Nacional.

- b) Por tal motivo, las fotografías y grabaciones producidas dentro de estos programas y que llenen los requisitos de calidad requeridos, una vez que hayan recibido tratamiento archivístico, podrán pasar directamente a engrosar las colecciones del Departamento Archivo Histórico del Archivo Nacional.

NOTIFÍQUESE



JOSE BERNAL RIVAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE